

# No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 07 de febrero de 2003

VISTO:

El Expediente N° 03864-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Concurso de Precios N° 585-CP-01/02;

Que a fojas 21 obra la no objeción al Concurso de Precios N° 585-CP-01/02, emitida por el Área de Normas de Licitación y Contratación del Programa de Reforma de la Educación Superior;

Que se invita a diferentes firmas a participar en dicho Concurso de Precios fijándose fecha de apertura de ofertas el día 22 de noviembre del año 2.002, a las 15 horas;

Que en la fecha antes mencionada se realiza la Apertura de Ofertas verificándose la presentación de las firmas ALFAGRAMA S.R.L., quien cotiza por el monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.470,50), LIBRERÍA KARMINA quien cotiza por el monto de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$6.437,30), y CÚSPIDE LIBROS quien cotiza por el monto de PESOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$1.740,00);

Que a fojas 36 a 49 obra Informe Técnico y a fojas 64 a 65 Informe de Preadjudicación aconsejando preadjudicar a la firma AFAGRAMA S.R.L. los Lotes 03, 04, 05, 11, 15, 16, 17, 18, 23, 45, 52, 54, 58, 60, 62, 64, 70, 76, 83, 84, 85, 92, 93, 95, 97, 103, 107, 112, 113, 117, 119 y 121 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$2.452,30); preradjudicar a la firma LIBRERÍA KARMINA los Lotes 06, 13, 20, 21, 34, 39, 49, 56, 57, 82, 94 y 115 por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$752,00) y preadjudicar a la firma CÚSPIDE LIBROS los Lotes 36, 79, 81, 114 y 116 por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE (\$197,00);

Que a fojas 66 obra la no objeción al informa de Preadjudicación por el importe antes mencionado;

Que una vez notificada la adjudicación, los oferentes tendrán un plazo de tres días hábiles para formular impugnaciones;

Que habiendo transcurrido dicho plazo la adjudicación se considera firme y se emitirán las Ordenes de Compra respectivas;

Que en el mencionado programa, en la cancelación de los concursos el aporte de la Universidad es del 30%, correspondiéndole la suma de PESOS MIL VEINTE CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.020,39), monto que debe ser transferido a la Cuenta Corriente N° 20133/00, FOMECE;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 57°, del Estatuto Universitario;;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E:

**Artículo 1°.-** ADJUDICAR a la firma AFAGRAMA S.R.L. los Lotes 03, 04, 05, 11, 15, 16, 17, 18, 23, 45, 52, 54, 58, 60, 62, 64, 70, 76, 83, 84, 85, 92, 93, 95, 97, 103, 107, 112, 113, 117, 119 y 121 por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA CENTAVOS (\$2.452,30); ADJUDICAR a la firma LIBRERÍA KARMINA los Lotes 06, 13, 20,

